
CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

TABLA DE CONTENIDO

1	DEFINICIONES	3
2	ALCANCE DEL CONTRATO	4
2.1	ESPECIFICACIONES DE LA FACTURA INDIVIDUAL	5
2.2	ESPECIFICACIONES DE LA FACTURA COLECTIVA	5
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	5
3.1	INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS	5
3.2	OPERACIONALES	7
3.3	GENERALES – CONTRACTUALES	9
4	PENALIZACIONES	10
4.1	PENALIZACIONES POR FALTAS	10
4.2	COSTOS ADICIONALES A LAS PENALIZACIONES	12
4.3	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENALIZACIONES	12
5	ENTREGA DE CUENTAS Y PAGO DEL TRABAJO REALIZADO	12
6	EVALUACIÓN	13
6.1	ASPECTOS PARA EVALUAR	13
6.2	PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN	13
7	DECLARACIÓN	13

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

1 DEFINICIONES

Siempre que se empleen las siguientes palabras o expresiones, tendrán el significado que a continuación se indica:

Término	Definición
Contrato	Es el acuerdo celebrado entre EL CONTRATISTA y ENSA para el suministro de bienes, de servicios y/o ejecución de Obras y pago de los mismos.
Contratista	Es la persona natural o jurídica que voluntariamente acuerda con ENSA, cumplir ciertas obligaciones, en su mayoría relacionadas a la prestación de servicios o adquisición de bienes, sin ser limitativos.
Gestión administrativa de Contratos	Consiste en el seguimiento, fiscalización y control administrativo y financiero derivados del contrato y sus condiciones lo cual deberá garantizar la correcta efectiva y oportuna toma de decisiones por la dependencia que administra el contrato, apoyada por aquel que ejerce la gestión técnica del mismo. La persona encargada de la gestión administrativa adicionalmente será la encargada de la comunicación formal entre el contratista u otras personas que requieran información derivada del contrato.
Gestión técnica de Contratos	La gestión técnica consiste en el seguimiento, fiscalización y control de los trabajos, obras, calidad y cantidad de los servicios o bienes y demás elementos que aseguren la correcta ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato. Esta función la adelantará el área técnica que ejecutará la obra, bien o servicio.
Aprobado o Aprobación	Significa la aceptación y consentimiento por escrito, incluyendo la confirmación de una aprobación verbal previa, dada por ENSA.
Caso Fortuito	Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos; como un naufragio, un terremoto, una conflagración u otros de igual o parecida índole (Artículo 34 "d" del Código Civil). Siempre que se hable de "Caso Fortuito", estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.
Cronograma	Es el documento en el cual se presentan la secuencia, duración, fechas de inicio y terminación, fechas claves e interrelación de las actividades requeridas para el suministro de materiales y/o equipos, y para la ejecución del proyecto, dentro del plazo o plazos establecidos en el Contrato.
Días Calendario o Días	Son todos los días del año, sin excepción. Siempre que se use la palabra "días" solamente, se referirá a "días calendario".
Días Laborables	Es aquel día común que no es domingo, día de duelo, feriado o festivo que decreta el gobierno de la República de Panamá, en el cual deben desempeñarse regularmente las funciones laborales. Son los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

Fuerza Mayor	Es la situación producida por hechos del hombre, a los cuales no haya sido posible resistir, tales como los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, el apresamiento por parte de enemigos y otros semejantes (Artículo 34 "d" del Código Civil). Siempre que se emplee el término "Fuerza Mayor", estarán incluidos en éste, guerra, revolución, huelgas no imputables legalmente al Contratista, sabotaje y cualesquiera otras circunstancias similares imprevisibles.
Soporte de Cuenta	Son los documentos que sustentan los trabajos realizados por los Contratistas, en el mismo se detalla el monto presentado en la facturación ante ENSA.
Zona de Concesión de ENSA	Ref. Ley 6 del 3 de Febrero de 1997. Los límites de la Zona de Concesión y de la Zona de Influencia, se enmarcan dentro de las provincias de Darién, Colón, la parte de la provincia de Panamá al Este del Canal de Panamá (excepto la parte Oeste de la ciudad de Panamá, el Parque Natural Metropolitano, el Parque Nacional Camino de Cruces, el Parque Nacional Soberanía, y la Finca Agroforestal Río Cabuya, según se indica en el Anexo C de este Contrato), la Comarca de San Blas y las Islas del Golfo de Panamá.

2 ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato comprende los siguientes servicios:

- a. Impresión, digitalización y almacenamiento de facturas.
- b. Digitalización de documentos comerciales de **ENSA**.
- c. Realizar insertos (ensobrados como opción según la necesidad del cliente) en la factura tales como volantes, publicidad, notas a los clientes, etc.
- d. Gestión de las comunicaciones con el cliente de forma segmentada, a través de la factura e incorporación de publicidad de acuerdo con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** en los criterios de evaluación respecto a los valores agregados de comunicación y publicidad.
- e. Segmentación de los insertos, mensajes y publicidad en la factura según especificaciones de **ENSA**, por ejemplo: Area geográfica, ruta de reparto, provincia, distrito, corregimiento, barrio, sexo, edad, etc.
- f. Canales de envíos de la factura digital: Correo electrónico, Whats App, Instagram, etc.
- g. Estados de Cuenta Dinámicos: Permite una mayor interacción con el usuario, se muestran gráficos tipo dinámico, donde él puede ver desglose tipos reportes ejecutivos de BI, llega mediante correo como un link, la factura es dinámica, te permite tener secciones para pagar, encuestas de satisfacción, permite chatear, conocer la ubicación.
- h. Herramientas digitales (multicanalidad) para atender temas de factura desde un chatbot y desde WhatsApp

Cumpliendo con el manual de marca de **ENSA**, acorde en mantener una calidad óptima en su impresión final (aplica para impresión física y digital), el cual puede ser validado su conformidad por personal de **ENSA**.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

2.1 ESPECIFICACIONES DE LA FACTURA INDIVIDUAL

Las especificaciones generales para la impresión de la factura individual impresa y digitalizada quedarán acorde a lo que se defina en el Anexo # 1 “Especificaciones para la impresión de la Factura” y Anexo # 2 “Reglas para la impresión de las facturas”.

2.2 ESPECIFICACIONES DE LA FACTURA COLECTIVA

ENSA suministrará archivos en formato PDF para que sean impresos por el **CONTRATISTA** en papel Bond de 20 libras, tamaño 8.5”x 11” (carta) a Full Color.

ENSA puede cambiar las especificaciones generales del diseño para la impresión de facturas unilateralmente sin afectar el precio fijado con 1 mes de anticipación. En caso de modificaciones que afecten el inventario de papel pre-impreso, este se debe consumir.

Mediante el cumplimiento eficiente del presente Contrato, **ENSA** busca continuar cumpliendo con la programación establecida para el proceso de Facturación, y disminuir a la vez las reclamaciones del cliente por la calidad de la impresión.

El **CONTRATISTA** será responsable de la organización, controles de calidad requeridos, dirección y ejecución de los servicios objeto de este Contrato. El personal suministrado deber estar calificado para el correcto desarrollo de los servicios y/o actividades objeto del contrato asegurando que los trabajos tengan la calidad y confiabilidad necesarias.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

3.1 INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS

- a. Adaptarse a la estructura de datos actual generado por el Sistema Comercial vigente para la información de cada facturación. El proveedor deberá elaborar una programación que permita a **ENSA** continuar manejando información fija y variable en la impresión de cada factura.
- b. Permitir la modificación en el formato actual como parte del servicio, es decir sin costos adicionales (sin costo extra para **ENSA**) con una cantidad máxima de tres (3) modificaciones de formato al año y tres (3) modificaciones menores (cambio de imágenes en la sección de avisos) por mes. No incluye cambios en movimiento de data variable.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

- c. Las secciones reservadas para espacios de publicidad podrán ser actualizadas a requerimiento de **ENSA** sin limitación de frecuencia anual y de acuerdo con el tipo de segmentación que **ENSA** requiera.
- d. La frecuencia de insertos en la factura tales como volantes, publicidad, notas a los clientes, etc, será a requerimiento de **ENSA** sin limitación anual y de acuerdo con el tipo de segmentación que **ENSA** requiera.
- e. Cumplir con los estándares de acuerdo de confidencialidad de la información requeridos por **ENSA**.
- f. Alta disponibilidad de insumos que nos permita garantizar la continuidad de la operación de impresión de facturas. Garantizar mes y medio de inventario de facturas.
- g. Disponibilidad de un centro de contingencia para garantizar la continuidad del servicio de impresión.
- h. Sistema de seguridad de acceso a las instalaciones y sistema de control de incendio en las instalaciones en que se brinda el servicio.
- i. La destrucción de documentos con error durante el proceso de impresión se deberá llevar a cabo de forma tal que ninguna persona pueda tener acceso a la información de los documentos desechados.
- j. **EL CONTRATISTA** deberá tener la capacidad de conectarse a un sitio FTP (u otra plataforma tecnológica) facilitado por ENSA para recoger los archivos de impresión.
- k. Manejo de bitácoras para control de la información enviada a **ENSA**.
- l. Generación de reportes y estadísticas de confirmación de envío y confirmación de entrega al cliente (servidor del CONTRATISTA y servidor del CLIENTE), de todas las cuentas de correo electrónico que reciben las facturas digitales. El reporte debe contar con la siguiente información:
 - Fecha de envío del correo
 - Cuenta de correo electrónico del cliente
 - Cuenta contrato del cliente (número de identificación del cliente de ENSA)
 - Cuenta de correo de envío
 - Confirmación de envío del servidor del **CONTRATISTA**
 - Confirmación de entrega del servidor del **CLIENTE**
 - Estatus del envío, por ejemplo: Abierto, bloqueado, e-mail no válido, entregado, enviado, primera apertura, rebote duro, rebote suave, etc.
 - Fecha y hora de entrega (o rechazo)
 - Razón de falla en caso de rechazo
 - Indicativo si el cliente ha abierto el correo electrónico de la factura y las veces que el cliente abrió el correo.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

- Resumen por estatus de envío que contenga en cantidades y porcentaje los correos enviados.
- m. Se deberá remitir un informe diario tras la finalización del proceso de impresión de facturas individuales y digitalizadas en el que se detalle la totalidad de los documentos procesados versus la cantidad depositada en el sitio FTP (u otra plataforma tecnológica). Este reporte será enviado 24 horas contadas a partir de la notificación por parte de **ENSA** que ya se encuentran disponibles los archivos de impresión en el sitio FTP (u otra plataforma tecnológica).
- n. El **CONTRATISTA** deberá activar su centro y métodos de contingencia en el caso de no poder atender al proceso de impresión de **ENSA**, luego de transcurrido un periodo máximo de una **(1) hora**, en donde no haya podido iniciar con el proceso regular de impresión por problemas relacionados a fallas en los equipos o impresoras.
- o. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la conectividad requerida por **ENSA** para la transmisión de estos archivos en un 99.99% del tiempo. Donde deberá tener la disponibilidad de un canal a alterno de **conexión** a internet que pueda estar o ser habilitado para la transmisión de estos en caso de contingencia de forma inmediata. Luego de que los encargados de **ENSA** y el **CONTRATISTA** determinaran que los canales de transmisión no se han establecido durante 30 minutos se autoriza la entrega de la información en un CD/USB/u otra herramienta al proveedor.
- p. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la disponibilidad de personal con conocimientos técnicos en caso de así requerirse algún apoyo durante el proceso de transmisión, digitalización, envío e impresión de datos.
- q. **EL CONTRATISTA** debe contar con otras herramientas tecnológicas que permitan el envío de la factura digital, por ejemplo: Whats App, Instagram, correo electrónico, etc. Además, contar con las herramientas necesarias que permitan que el App de **ENSA** se pueda conectar a su plataforma tecnológica y de esta forma el cliente pueda descargar su factura desde el App de **ENSA** en formato PDF.
- r. En todos los medios digitales de envío igualmente **EL CONTRATISTA** deberá generar reportes y estadísticas de confirmación de envío y confirmación de entrega al cliente (servidor del **CONTRATISTA** y servidor del **CLIENTE**), de todas las cuentas que reciben las facturas digitales.

3.2 OPERACIONALES

- a. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar la impresión diaria de facturas de acuerdo a las fechas establecidas por **ENSA**.
- b. **EL CONTRATISTA** empacará las facturas en cajas de ancho de 9", profundidad de 24" y alto de 2 ¾". Se ordenará según el tipo de manejo, Porción, Unidad de Lectura y secuencia de impresión (correlativo) establecido por **ENSA**.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

De requerirse modificaciones a las dimensiones de las cajas o formas de ordenamiento se harán de común acuerdo entre las partes.

- c. **ENSA** se compromete a enviar o colocar los archivos de impresión en el FTP u otra **plataforma tecnológica acordada** para el acceso del **CONTRATISTA** antes de las **8:00 am** o **antes de la 1:00 pm** para su debida impresión física y envío de la factura digital por los medios digitales acordados.
- d. El **CONTRATISTA** se compromete a entregar las facturas impresas y debidamente empacadas en las oficinas que **ENSA** le indique (en Santa María o Cerro Viento), a más tardar en los siguientes horarios:
- Si el archivo de impresión fue enviado por **ENSA** o colocado en el FTP a las **8:00 am**, **EL CONTRATISTA** deberá entregar las facturas impresas o enviar las facturas electrónicas a más tardar a la **01:30 p.m.** de lunes a sábado.
 - Si el archivo de impresión fue enviado por **ENSA** o colocado en el FTP a la **1:00 pm**, **EL CONTRATISTA** deberá entregar las facturas impresas o enviar las facturas electrónicas a más tardar a las **06:30 p.m.** de lunes a sábado.
 - En el caso de facturas electrónicas la hora máxima que tiene **EL CONTRATISTA** para enviar las mismas es hasta las 6:30 pm del mismo día en que se recibieron los archivos de impresión.
 - De presentarse inconvenientes el **CONTRATISTA** deberá enviar vía correo electrónico las justificaciones correspondientes el mismo día que se presenten.
 - De no cumplirse con los horarios establecidos se consideran penalizaciones por incumplimiento.

De tener inconvenientes con el transporte (desperfectos mecánicos, mantenimientos, etc.), El **CONTRATISTA** deberá hacer las gestiones a su costo para cumplir con la entrega y horas establecida por **ENSA**.

- e. De presentarse problemas con la calidad de la factura (siempre y cuando sea responsabilidad del **CONTRATISTA**) que generen un producto no conforme (factura físicamente dañada, factura mal impreso), **ENSA** solicitará la reimpresión inmediata de las facturas sin costo alguno para **ENSA**. Esto no exime al **CONTRATISTA** de las penalizaciones correspondientes por retrasos en la entrega de facturas, producto de facturas mal impresas.
- f. El **CONTRATISTA** se compromete a proveer un medio de comunicación durante la duración de este contrato, mediante el cual se pueda establecer contacto directo con el coordinador y el personal que ejerce las funciones objeto del contrato.
- g. En caso de cualquier acontecimiento, imprevisto, acción u omisión imputable a **EL CONTRATISTA** que obstaculice o retrase la ejecución de las tareas parcial o totalmente, **EL CONTRATISTA** al momento de restablecerse los servicios de impresión, troquelado y doblado debe ponerse al día con las impresiones de acuerdo con el cronograma previamente acordado con **ENSA**.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

- h. Si este retraso trae como consecuencia acumulación de Porciones/Unidades de Lectura a imprimir, el **CONTRATISTA** debe estar en la capacidad de procesar todas las tareas pendientes y corrientes. Por tal motivo, el **CONTRATISTA** se compromete a mantener el personal necesario que garantice el desarrollo del proceso; así como el personal alternativo que permita el normal desarrollo del servicio ante cualquier inconveniente.
- i. En caso que se presente cualquier situación en la que **ENSA** no pueda enviar o generar los archivos de impresión en los horarios establecidos, **EL CONTRATISTA** se compromete en brindar el apoyo necesario para entregar las facturas impresas o envió de las facturas digitales en el menor tiempo posible, igualmente si este retraso trae como consecuencia acumulación de Porciones/Unidades de Lectura a imprimir, **EI CONTRATISTA** debe estar en la capacidad de procesar todas las tareas pendientes y corrientes en el menor tiempo posible. Por tal motivo, **EI CONTRATISTA** se compromete a mantener el personal necesario que garantice el desarrollo del proceso; así como el personal alternativo que permita el normal desarrollo del servicio ante cualquier inconveniente.
- j. El **CONTRATISTA** se obliga a tratar con la más estricta confidencialidad, y a abstenerse de utilizar o divulgar a terceros, cualesquiera informaciones, archivos o documentos vinculados a la ejecución del Contrato; para salvaguardar la privacidad de nuestros clientes. Esto implica la destrucción de todas aquellas facturas que entren dentro de la categoría de producto no conforme, daños (impresión, troquelado y doblado) y pruebas de impresión realizadas en el local del **CONTRATISTA**.

3.3 GENERALES – CONTRACTUALES

- a. EL **CONTRATISTA** se compromete a contar con el permiso vigente para la digitalización, facturación a terceros con el Ministerio de Economía y Finanzas.
- b. Tener capacidad de presentar certificaciones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas de que cuentan con la infraestructura apropiada para facturar por computadora.
- c. EL **CONTRATISTA** se compromete a presentar una Fianza de Cumplimiento a favor de **ENSA** por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto mínimo establecido en el Contrato.
- d. **ENSA** se compromete a asignar mensualmente un mínimo de 360,882 facturas individuales impresas; 84,127 facturas electrónicas y 250 facturas colectivas.
- e. **ENSA** no estará obligado a asignar el excedente de los mínimos arriba indicados a **EL CONTRATISTA**.
- f. En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, **ENSA** otorgará a **EL CONTRATISTA** un máximo de **quince (15) días** para corregir dicho incumplimiento, de lo contrario **ENSA** estará facultado de pleno derecho a terminar el contrato de manera anticipada.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

- g. Por decisión unilateral de una de **LAS PARTES**, se podrá dar por terminado el Contrato, sin dar lugar a indemnización alguna y sin que medie resolución judicial, dando aviso por escrito a la otra parte, con **sesenta (60) días de anticipación** a la fecha escogida para la terminación. En tal caso **ENSA** procederá a pagar a **EL CONTRATISTA** los servicios brindados hasta el momento de terminación del Contrato considerando los inventarios al momento de la clausura.

4 PENALIZACIONES

Las penalizaciones que se indican a continuación tienen como objetivo principal lograr la calidad y estándares esperados en los servicios contratados.

En todos los casos, las penalizaciones se pagarán en favor de **ENSA** y su pago no libera a **EL CONTRATISTA** de su responsabilidad frente a **ENSA** por las consecuencias ante un eventual incumplimiento de sus obligaciones.

El importe de todas las penalizaciones indicadas en esta cláusula, u otras de este contrato, podrá ser descontado de cualquier factura o crédito que **EL CONTRATISTA** tenga a su favor. **EL CONTRATISTA** podrá solicitar reconsideración a cualquiera de estas penalizaciones, presentado justificación de las causas, planes correctivos que se han implementado y muestre mejoras en los procesos que originaron las penalizaciones.

4.1 PENALIZACIONES POR FALTAS

Código	Falta	Penalización
P.01	Por cada factura mal impresa recibida para entrega.	Veinte (20) veces el costo de la factura mal impresa. Esto no exime al CONTRATISTA la re-impresión de la factura a su costo.
P.02	Por cada factura no recibida pero enviada a EL CONTRATISTA .	Veinte (20) veces el costo de la factura no recibida. Esto no exime al CONTRATISTA la impresión de la factura a su costo.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

P.03	Retrasos en tiempos de envío de facturas electrónicas e impresas.	<ul style="list-style-type: none"> • Si excede de 2 a 3 horas del tiempo establecido, se penalizará el 85% del valor del sector electrónico y/o impreso entregado extemporáneo. • Si excede de 3 a 6 horas del tiempo establecido, se penalizará el 100% del valor del sector electrónico y/o impreso entregado extemporáneo. • Si excede de 6 a 9 horas del tiempo establecido, se penalizará el 150% del valor del sector electrónico y/o impreso entregado extemporáneo. • Si excede más de 9 horas del tiempo establecido, se penalizará el 200% del valor del sector electrónico y/o impreso entregado extemporáneo. <p>Nota: El tiempo para la penalización será contado a partir de la hora en que ENSA envía o coloca los archivos de impresión en el FTP para la debida impresión y envío por correo electrónico del CONTRATISTA.</p> <p>Si el retraso en la entrega es producto de no contar con un sistema de Contingencia, adicionalmente se aplicará una penalización de B/. 1,000.</p>
P.04	No informar vía correo electrónico las justificaciones de retrasos en las impresiones y envíos de facturas electrónicas.	En adición a la penalización P.03, se penalizarán B/.50 por cada retraso no notificado el mismo día y hora del evento.
P.05	Entregar las facturas impresas en un orden no indicado por ENSA .	Se penalizará B/.500 por cada caja entregada en el orden no indicado por ENSA .
P.06	No cumplir con la disponibilidad de insumos que permitan garantizar la continuidad de la operación de impresión de facturas. No garantizar mes y medio de inventario de facturas.	Se penalizará 15% de la facturación mensual.
P.07	No destruir los documentos con error durante el proceso de impresión.	Se penalizará un 15% del total de la facturación mensual.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

4.2 COSTOS ADICIONALES A LAS PENALIZACIONES

Adicionalmente a las penalizaciones, serán de cargo de **EL CONTRATISTA** los siguientes costos:

Los costos para cubrir cualquier gasto y/o demandas que sean impuestas a **ENSA** por el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**.

4.3 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENALIZACIONES

En los casos que se detecte una falta o situación contemplada dentro de las penalizaciones establecidas, el Administrador o Gestor del Contrato procederá a realizar una comunicación a **EL CONTRATISTA** indicando:

- Identificación del incumplimiento (fecha y características).
- Tipo de penalización aplicable.
- Monto.

Una vez comunicada la falta, **EL CONTRATISTA** dispondrá de tres (3) días hábiles para contestar por escrito con sus consideraciones y/o pruebas que entienda deben ser considerados. En el caso de que, transcurrido el plazo anterior, **EL CONTRATISTA** no aporte información, se considerará que otorga su aceptación de la penalización y que por tanto desiste de reclamos posteriores. Se procederá a llenar y dar trámite al formulario de penalización.

Posteriormente el Administrador o Gestor, analizará la documentación aportada por Contratista (si la hubiera aportado) y lo elevará a la autoridad competente de **ENSA** a los efectos de ratificar la penalización y comunicarle a **EL CONTRATISTA** en forma definitiva, procediendo **ENSA** a realizar el descuento correspondiente o para su conmutación según corresponda.

5 ENTREGA DE CUENTAS Y PAGO DEL TRABAJO REALIZADO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar su Soporte de Cuenta vía correo electrónico, a más tardar dos (2) días hábiles después del corte quincenal/mensual/por Porciones de Lectura (o del período establecido por **ENSA**). Una vez aprobado el Soporte de Cuenta por **ENSA**, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura física a más tardar un (1) día hábil de la aprobación.

De no cumplir con los tiempos arriba indicados, el **CONTRATISTA** presentará la factura con los valores indicados por **ENSA**.

CONDICIONES ESPECIALES
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA

6 EVALUACIÓN

6.1 ASPECTOS PARA EVALUAR

A los efectos de permitir un mejor conocimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de aquellos puntos que **ENSA** considera que deben ser mejorados, es que se realizará durante la ejecución del Contrato evaluaciones del desempeño de **EL CONTRATISTA**.

Los aspectos para considerar en la evaluación de desempeño se muestran en el **Formulario F.226 Evaluación Desempeño de Proveedores**, en la cual se indica también como se pondera cada aspecto evaluado, para considerar el desempeño global de **EL CONTRATISTA**.

6.2 PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN

Las evaluaciones se realizarán en forma semestral, pudiendo disponer **ENSA** una frecuencia mayor en caso de considerarlo necesario. La evaluación será realizada por los responsables de la Administración del Contrato, considerando el desempeño de **EL CONTRATISTA** en el período evaluado (desde la evaluación anterior).

7 DECLARACIÓN

EL CONTRATISTA declara que ha leído, tiene conocimiento y por tanto acepta todas y cada una de las secciones contenidas en las “Condiciones Especiales – IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENSA” y en señal de aceptación firma el presente documento.

En la ciudad de Panamá, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Por **EL CONTRATISTA**,

Cédula: _____